

Experiencia en 2012

CESCE, como instrumento de financiación de las exportaciones españolas con apoyo oficial, aplica desde hace varios años la Recomendación sobre Enfoques Comunes sobre el Medio Ambiente y el Crédito a la Exportación aprobada por la OCDE. Dicho documento establece la obligatoriedad de clasificar las operaciones cuyo plazo de amortización sea igual o superior a dos años según su impacto potencial sobre el medio ambiente.

Tras realizar un exhaustivo estudio, se observó que aquellas operaciones cuyo contrato tuviera un importe inferior a 2 mill. € no tenían un impacto significativo sobre el medio ambiente. Se determinó por tanto que a partir de 2008 estas operaciones no serían clasificadas, a excepción de que estuvieran localizadas o pudieran afectar a un área sensible.

De este modo, de acuerdo con los criterios establecidos en la Recomendación, CESCE clasifica las operaciones desde el punto de vista ambiental en cuatro grandes grupos. Éstos son:

Categoría A: proyectos con un posible impacto medioambiental adverso significativo, bien por el sector en el que se enmarca el proyecto, bien por situarse en una zona sensible. Para estos proyectos se requiere un Estudio de Impacto Ambiental con conclusiones favorables antes de tomar una decisión definitiva sobre la cobertura. En estos casos, la valoración del riesgo medioambiental no se hace nunca de forma automatizada.

Categoría B: proyectos con un impacto medioambiental potencial menos adverso que los de categoría A, por lo general circunscrito al área del proyecto. El análisis de estas operaciones se realiza generalmente sobre la base de la información que se recaba en Ecocheck.

Categoría C: operaciones que no se prevé tengan un impacto medioambiental significativo. Una vez clasificada en categoría C, finaliza el análisis medioambiental de la operación.

No proyectos: en la última revisión de la Recomendación (2007) se establece la posibilidad de no clasificar en los términos anteriormente mencionados exportaciones de bienes y servicios dirigidas a

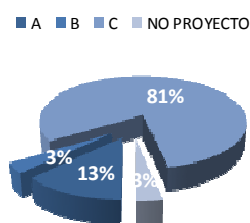
proyectos existentes que no impliquen cambios materiales en su capacidad o función.

Antes de comenzar a analizar el resultado de la valoración medioambiental de los distintos tipos operaciones conviene señalar que su estudio y, consecuentemente, categorización, lleva cierto tiempo, siendo éste mayor habitualmente en los proyectos más complejos, frecuentemente clasificados como A y B. Por ello, parece apropiado dejar pasar un tiempo una vez transcurrido el período objeto de análisis –en este caso el año 2012– antes de iniciar el estudio con el fin de obtener unos resultados que representen de manera más fidedigna la distribución de las operaciones según su categoría medioambiental. En este caso, el período de corte del análisis se sitúa en junio de 2013.

Seguro de crédito.

Como ya se ha mencionado, en términos generales, CESCE analiza y clasifica todas las operaciones cuyos importes de contrato superen los 2 mill. €, pese a que la Recomendación de la OCDE establece la obligatoriedad de estudiar tan sólo las solicitudes en las que el monto del crédito con apoyo oficial supere los 10 mill. DEG (Derechos Especiales de Giro).

Distribución de las solicitudes clasificadas



Durante el año 2012 CESCE recibió 90 solicitudes de cobertura nuevas para operaciones con un plazo de amortización igual o superior a dos años¹. A 31 de junio de 2013, de todas ellas, 6 estaban en vigor, 54 permanecían en estudio o tramitación y el resto causaron baja bien por deseo

del solicitante bien por decisión de CESCE.

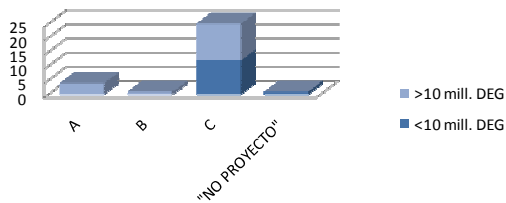
De las 60 operaciones que estaban en vigor o aún permanecían en fase de estudio o tramitación, un total de 19 fueron clasificadas²

¹ En éstas se incluyen la totalidad de las operaciones de la modalidad de crédito comprador y las de crédito suministrador, cuando éstas últimas llevan asociadas la cobertura de un riesgo de crédito igual o superior a dos años.

² Las operaciones no clasificadas son 41. De ellas, cabe distinguir 29 para las que aún no se ha procedido a su análisis y 12 que no son clasificadas por ser el importe de su contrato inferior a 2 mill. €.

desde el punto de vista medioambiental, distribuyéndose tal y como muestra el gráfico que se muestra junto a estas líneas.

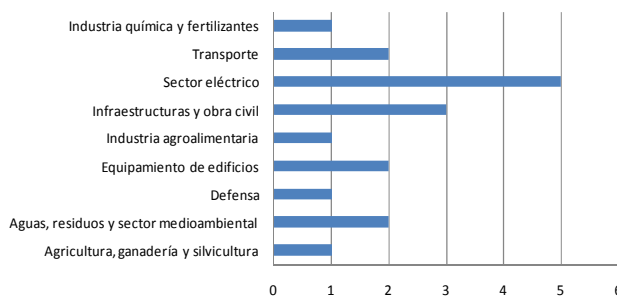
Número de operaciones según su importe y categoría



De las 19 operaciones anteriormente mencionadas, en 18 la cobertura ofrecida por CESCE era superior a los 10 mill. DEG. Serían estas, por tanto, las que entrarían directamente en el ámbito de aplicación de la Recomendación. En las operaciones categoría A y

B es donde se encuentra una mayor proporción de operaciones que superan los 10 mill DEG.

Distribución de operaciones con importe de crédito superior a 10 mill. DEG



En el gráfico adjunto se representan las 18 operaciones clasificadas hasta la fecha cuyo importe supera los 10 mill. DEG. Destaca por su número, el sector eléctrico con 5 operaciones.

Proyectos categoría A.

Los proyectos categorizados como A son aquellos cuyo riesgo medioambiental es significativo. De las solicitudes analizadas en 2012, han sido 4 las clasificadas como categoría A, en línea con el número de operaciones que en esta misma categoría se encontraron en los últimos años.

Los analistas medioambientales examinan este tipo de proyectos sobre la base de los datos y conclusiones de un Estudio de Impacto Ambiental. Cabe señalar que en la mayoría de los casos, el EIA estaba ya elaborado. Sólo en contadas ocasiones se ha realizado por requisito de CESCE con el fin de ampliar el alcance de los Estudios para poder obtener suficientes garantías para CESCE.

Proyectos categoría B.

En esta categoría se incluyen los proyectos con un impacto potencial significativo, aunque menor que el de los proyectos de categoría A, y

generalmente limitado al área del proyecto. La Recomendación no requiere la presentación de un EIA, no obstante, cuando el proyecto dispone de dicho Estudio, éste es requerido para su valoración.

El análisis de las operaciones clasificadas como B se realiza sobre la base de la información que se recaba y valora a través de los cuestionarios sectoriales de Ecocheck. Para ello, la herramienta despliega un cuestionario específico del sector de la actividad de la operación que incluye preguntas sobre su tamaño, ubicación, medidas adoptadas para mitigar el riesgo medioambiental, así como los vertidos, emisiones, o residuos que genera el proyecto.

Este año tan sólo 1 operación fue clasificada como B que cuenta en este caso con un EIA. Se trata de una planta desalinizadora localizada en Namibia que.

Proyectos categoría C.

En la categoría C se clasifican aquellas operaciones que por su naturaleza no presentan riesgo medioambiental. Se trata principalmente del suministro de bienes de consumo o de equipos de menor envergadura que, por lo general, no están asociados a ningún proyecto concreto o a proyectos en sectores poco contaminantes.

Este grupo, como viene siendo tradicional, ha sido el más numeroso en 2012 concentrando 13 operaciones.

El 'sector eléctrico' y el de 'infraestructura y obra civil' concentran, con 3, un mayor número de operaciones.

"No Proyectos".

Como se ha dicho anteriormente, el concepto de "No Proyecto" y la posible clasificación de las operaciones como tal se introduce por primera vez en el párrafo 5.1 de la Recomendación de la OCDE de junio de 2007. A grandes rasgos, las operaciones que se ajusten a la definición de este párrafo podrán no ser clasificadas como A, B o C. Además, dichas operaciones no tendrán que estar sujetas a los criterios de revisión medioambiental, de aplicación para el resto de proyectos.

Antes de determinar si una operación puede ser considerada como "No Proyecto", CESCE analiza la localización y el sector de la

instalación adonde se dirige la operación, así como la naturaleza de los bienes a exportar.

En su mayoría, este tipo de operaciones suelen ser suministros de equipos, bien de sustitución o bien dirigidos a unidades no vinculadas directamente con la línea productiva de la instalación.

Durante 2012 una única operación fue clasificada en esta categoría. A finales de 2013. Se trata del suministro de material siderúrgico dirigido a México.

Otras modalidades.

A pesar de que el ámbito de aplicación de la Recomendación se limita exclusivamente a aquellas pólizas que ofrecen la cobertura del riesgo de crédito superior a dos años –y que se han analizado anteriormente–, CESCE aplica su política medioambiental a otro tipo de modalidades que gozan también con apoyo oficial, tales como el Seguro de Inversiones, el Seguro de Obras y el Seguro de Crédito Suministrador.

En la modalidad de Seguro de Inversiones, CESCE recibió en 2012 un total de 9 solicitudes. Tan sólo una fue clasificada desde el punto de vista medioambiental siendo categorizada como A. En cuanto a las 8 restantes, 6 causaron baja estando dos en tramitación.

Durante 2012 CESCE recibió 36 solicitudes para la póliza de Seguro de Obras. A 31 de diciembre, 28 fueron dadas de baja, 2 se convirtieron en póliza, estando el resto en fase de estudio o tramitación. Las 8 operaciones clasificadas fueron categorizadas como C, con la excepción de una línea de transmisión en la India clasificada como A. Esta modalidad se caracteriza por una escasa proporción de operaciones que finalmente se transforman en póliza dado que los exportadores presentan las solicitudes al tiempo que concursan a una licitación internacional de la que pueden resultar beneficiarias, o no.

En cuanto a las operaciones de Crédito Suministrador, se recibieron un total de 38 solicitudes. 29 operaciones causaron baja, quedando el resto pendiente de tramitación y convirtiéndose una en póliza.

Pólizas emitidas en 2012 para proyectos de categoría A y B.

De acuerdo con nuestra Política Medioambiental, desde junio de 2004 publicamos una descripción de los principales rasgos de las operaciones de categoría A y B, cuyo importe supera los 10 mill. DEG, una vez que la póliza haya sido emitida.

Operaciones de categoría A – Pólizas emitidas en 2012.

Durante 2012 se emitieron tres pólizas clasificadas como categoría A. Éstas están descritas en el cuadro que se muestra bajo estas líneas.

NOMBRE DEL PROYECTO	PAÍS	EXPORTADOR	ESTÁNDARES MEDIOAMBIENTALES	CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS MEDIOAMBIENTAL
Terminal portuaria. Puerto Sudeste	Brasil	DEFEX, S.A.	World Bank Standards	<p>El objeto del proyecto denominado Puerto Sudeste es implantar una Terminal Marítima para la exportación de 50.000-000 t/año de mineral de hierro en la costa norte de la Bahía de Sepetiba, municipio de Itaguaí en el Estado de Río de Janeiro (Brasil).</p> <p>Tras analizar el EIA, se concluyó que la zona en la que se desarrollará el proyecto presenta una elevada degradación ambiental a excepción de ciertas zonas vírgenes. No obstante, la afección de las áreas sensibles es limitada y compensada con las medidas de mitigación propuestas.</p> <p>Está previsto que el dragado del fondo marino se lleve a cabo siguiendo técnicas de última generación, que prevengan la dispersión del sedimento marino contaminado por un vertido accidental ocurrido en el pasado.</p> <p>Entre los programas ambientales, se incluye un Plan de Inversión Social de Pesca Artesanal que compensará las pérdidas de los pescadores locales.</p>

NOMBRE DEL PROYECTO	PAÍS	EXPORTADOR	ESTÁNDARES MEDIOAMBIENTALES	CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS MEDIOAMBIENTAL
Reconversión de la refinería de Sines	Portugal	TÉCNICAS REUNIDAS, SA	World Bank Standards	<p>El proyecto tiene por objeto dotar a la refinería de nuevas unidades de conversión de crudo pesado a través de la asociación de procesos de craqueo térmico e hidrocraqueo para la obtención de “combustibles limpios”, gasóleo y gasolinas de elevada calidad ambiental. El proyecto utilizará las mejores tecnologías disponibles (BAT).</p> <p>Una vez analizado el Estudio de Impacto Ambiental (EIA), se consideraron aceptables las medidas de prevención y mitigación de impactos contempladas en el EIA. Se tuvo en especial consideración el análisis de los parámetros de emisiones y vertidos que, en ambos casos, cumplen con la legislación local.</p>
Nueva planta de producción de Zinc	EEUU	TÉCNICAS REUNIDAS, SA	World Bank Standards	<p>El proyecto consiste en una nueva planta de producción de Zinc con una capacidad de 150.000 toneladas de zinc al año. El proyecto utiliza tecnología de última generación.</p> <p>La nueva planta utilizará la tecnología ZINCEX, patentada por Técnicas Reunidas, para la extracción del zinc a partir de materiales reciclados por extracción con disolventes.</p> <p>La nueva planta sustituirá a otra planta existente de forma que contribuirá a reducir sensiblemente las emisiones a la atmósfera de gases de efecto invernadero y partículas. El nuevo proceso también permitirá obtener valor de otros metales tales como planta, plomo, cobre y cadmio.</p>

Operaciones de categoría B – Pólizas emitidas en 2012.

Respecto a las operaciones tipo B, durante 2012 se emitió una póliza cuya descripción se muestra bajo estas líneas.

NOMBRE DEL PROYECTO	PAÍS	EXPORTADOR	ESTÁNDARES MEDIOAMBIENTALES	CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS MEDIOAMBIENTAL
Parque eólico de Senkoy	Turquía	ALSTHOM WIND SLU	World Bank Standards	<p>El proyecto consiste en el suministro, instalación y supervisión de 8 aerogeneradores de 3 MW de capacidad, cada uno, y un sistema SCADA.</p> <p>Se analizó el Estudio de Impacto Ambiental (EIA) del proyecto, centrándose más específicamente en la ubicación y la ocupación del terreno.</p> <p>El proyecto implicaba la expropiación de unos terrenos que afectaba a 68 personas. El spónsor contrató a expertos independientes que analizaron los precios de la expropiación e intermediaron con los afectados, llegándose a un acuerdo satisfactorio entre las partes.</p>